

**RADICADO 2017-871-01
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy tres de febrero de dos mil veintiuno (2021)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Se tiene que la apoderada judicial de la ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita decretar el embargo de los remanentes a favor del aquí demandado dentro de los procesos **2019-639** que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS PROMISCUO/COMPETENCIAS MULTIPLE DE FLORIDABLANCA y **2021- 019** que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, petición que por ser procedente se despachará positivamente en los términos del art. 466 del C.G.P.1

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del remanente dentro del proceso, que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS PROMISCUO/COMPETENCIAS MULTIPLE DE FLORIDABLANCA, siendo demandante INVERSIONES INMOBILIARIA BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S., y demandado BRICKA CONSTRUCCIONES S.A., bajo el número de radicación **2019-639**. Líbrese el oficio correspondiente.

Limítese ésta medida en la suma total de SETENTA Y SIETE MILLONES de PESOS M/CTE (\$77.000.000).

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del remanente dentro del proceso, que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, siendo demandante siendo demandante INVERSIONES INMOBILIARIA BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S. y demandado BRICKA CONSTRUCCIONES S.A.S., bajo el número de radicación **2021- 019**. Líbrese el oficio correspondiente.

**RADICADO 2017-871-01
EJECUTIVO**

Limítese ésta medida en la suma total de SETENTA Y SIETE MILLONES de PESOS M/CTE (\$77.000.000).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 03 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 010 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 04 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020m1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria